CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que no fue posible notificar al demandado en la dirección suministrada por la EPS, pasa para resolver. Bucaramanga, 20 de septiembre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2022-00087-00
CESACION EFECTOS CIVILES

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia Secretarial, se accede a lo solicitado por la demandante Señora EDITH YASMIN VEGA PEDRAZA, a través de su apoderado judicial y en consecuencia, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** del demandado Señor JUAN CARLOS BENAVIDES CORTES, en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, esto es, mediante su inscripción en el Registro Nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodriguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec638bae8e2e11400887e1547f4a7b6dfa1eedac5c06e00b39706d6102246eca**
Documento generado en 20/09/2022 04:22:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica